



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 02 de noviembre de 2011

Expediente N° 8.083/06

RESCD-EXA N° 783/2011

VISTO:

La Nota-Exa N° 1525/11 de la Lic. Mónica Barberá, solicitando prórroga de la licencia sin goce de haberes, en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiclusiva de la asignatura Química Inorgánica II que ocupa en esta Facultad, a partir del 17/10/11; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Química otorga su visto bueno a lo solicitado.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 26/10/11, aprueba por unanimidad los despachos favorables de las Comisiones de Hacienda y Docencia e Investigación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

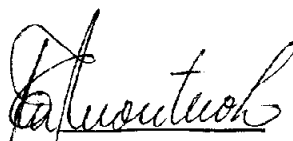
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:


ARTÍCULO 1°.- Tener por prorrogada a partir del 17/10/11 y por el término de un año, la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Lic. Mónica BARBERA en el cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura Química Inorgánica II que ocupa en esta Facultad, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 15° Inc. b) de la Resolución N° 343/83 de Rectorado de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a: Lic. Barberá, Departamento de Química, Departamento Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CN
smv


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa